ciudad visto ubiere reservado de la guarda
ordinaria al dho pedro sanches por ser de mas de
sesenta años y asi se ordena a los señores capitanes
de esta ciudad que de presente son y adelante se an
de mas oficiales y si no tengan entendido —

214

En este ayuntamiento se a visto una peticion
que presenta la Caro y diarte vº de esta ciudad
en que dize como en la aduana de la ciudad
de Murcia no le an querido despachar sino
llevando un tanto de la fiansa que dio para
ser tal vº de esta ciudad y abiendolo llevado
no le an querido despachar porque la dha
fiansa no dize = que no bibiendo los dies
años en esta ciudad pagara los derechos que
ubiere causado y la usare de almojarifas
go ansi en la ciudad de Murcia como en
los demas del distrito de los almojarifasgos
pidio a esta ciudad mande dar en esto
la orden que se a de tener = y por esta ciudad
visto = acordo que las fiansas que de aqui
adelante se dieren para ser vºs bayan
en la conformidad de arriba = por ser
razon y escusar litigios —

Como se an de dar las fiansas de vºs

Fiansas de almojarifasgos

Libramiento c.

Mandaron dar su libramiento en forma
para que pedro de flores mayordomo de
propios de los maravedis de su cargo
de ypaque a pedro baes sindico de el con
bento de sn Francisco seis ducados en rea
les que valen dos mil y dusientos y qua
renta y quatro maravedis que se le mandan
librar por la limosna de dos novenas de

Convento de sn Francisco